

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 12 Lunes 14 de enero de 2019 Sec. IV. Pág. 1391

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1083 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente hago saber que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 162/2018A de la entidad mercantil Madrona 23, S.C.P., con NIF J64923592, se ha dictado auto firme de fecha 20 de diciembre de 2018, en el cual se acuerda la conclusión por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, acordándose asimismo la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE de forma gratuita (disposición transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica). Habiéndose aprobado la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y acordado su cese en el ejercicio de su cargo.

Barcelona, 2 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A190001238-1